

Proceso: Ejecutivo a Continuación de Verbal de Aparcería.
Demandante: Héctor de Jesús Muñoz.
Demandado: Jairo Alberto Castañeda Pulgarín y Otro.
Radicado: 170424089-002-2018-00203-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 911

Proceso: EJECUTIVO A CONTINUACION DE VERBAL DE APARCERIA.
Demandante: HECTOR DE JESUS MUÑOZ C.C. 9.920.269.
Demandados: JAIRO ALBERTO CASTAÑEDA PULGARIN C.C. 10.177.448 y JOSE EUCLIDES CASTAÑEDA RIOS C.C. 4.494.954
Radicado: 170424089-002-2018-00203-00

En vista que las partes dentro del término de traslado no se pronunciaron sobre la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS** en este proceso, para todos los efectos, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 139 del 26 de septiembre de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Catalina Franco Arias

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13c461bf2ac6b1d1b30747deb61401ebf47b65d4cb0ef278b9268a16b09a961c**

Documento generado en 25/09/2023 05:20:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**